

RES. 2146/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004349, Ent. N° 3305/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Canelones, relacionadas con la Licitación Pública N° 7/2019, para la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica en los Municipios de San Ramón, Santa Antonio, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala, Migues y Montes del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: 1) que el Intendente, mediante Resolución N°19/09037 de fecha 16/12/2019, autorizó el llamado a licitación y aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

2) que se efectuaron las publicaciones en la página web de, compras estatales, el 3/1/2020 y en el Diario Oficial, el 14/1/2020, y asimismo se cursaron invitaciones;

3) que al acto de apertura, de fecha 18/2/2020, se presentaron los siguientes oferentes: Grinor S.A. (\$ 26:585.214,06), Idalar S.A. (\$ 25:051.226), Ramón C. Álvarez S.A. 29:111.753,11) y R & K Ingenieros S.R.L. (\$ 23:633.934);

4) que previo informe técnico, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 29/7/2020, luego de evaluar las propuestas, propuso rechazar las de Grinor S.A. y de Ramón C. Álvarez S.A. y dar el máximo puntaje a las demás empresas en razón de todas presentan o declaran antecedentes en obras, personal técnico y semitécnico y equipos que aseguran la idoneidad para las obras a realizar, y no existen diferencias sustanciales que permitan calificar unas sobre otras (siempre en el contexto de las obras a

realizar), proponiéndose adjudicar por menor precio comparativo a R&K Ingenieros S.R.L. por un monto de \$ 23:633.934, IVA y Leyes Sociales incluidos;

5) que la División Suministros Materiales y Equipos, informo con fecha 27/8/2020, que la previsión de ejecución para el presente ejercicio asciende a \$ 100.000;

6) que por Resolución N° 20/04846, de fecha 4/9/2020, el Intendente, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, adjudico el presente llamado a la firma R&K Ingenieros S.R.L.;

7) que se efectuó publicación en la página web de Compras Estatales de la Resolución de adjudicación, por un monto total de \$ 23:633.934, a favor de R&K Ingenieros S.R.L.;

8) que Control Presupuestal, con fecha 18/9/2020, informo que se autoriza en GCI-Contable la OA 2020 887 de R&K Ingenieros S.R.L. por \$ 100.000 en Programa 201, Renglón 387 según monto estimado de ejecución en el presente ejercicio por la DGO;

9) que por Actuación N° 23, de fecha 21/9/2020, el Contador Delegado remite las actuaciones, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 64, al Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir preventivamente el gasto hasta la suma de \$ 100.000, correspondiente al Ejercicio 2020;
- 2)** Cometer al Contador Delegado la intervención del saldo, previo control de su imputación con cargo al rubro presupuestal correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 3)** Comunicar al Contador Delegado;

4) Devolver las actuaciones.

LM